



Resolución DINAPI n.º 332/2025.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) 2025 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).-----

Asunción, 23 de julio de 2025.

VISTO:

El Memorándum UTA n.º 50/2025, de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, por el cual solicita aprobación del Plan de Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), correspondiente al ejercicio fiscal 2025; Ley n.º 977/1996 “QUE APRUEBA LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN”; Ley n.º 7389/2024, “QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en el Art. 1, «Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual».-----

Que, la Ley n.º 4798/2012, establece entre las funciones de la Directora Nacional, en el Art. 10, inc. “c) Elaborar el Reglamento Interno, el manual operativo y la composición de las estructuras y unidades operativas subordinadas de la DINAPI, así como las modificaciones que sean necesarias para su mejor funcionamiento”; inc. “k): Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).-----

Que, la Ley n.º 977/1996 “QUE APRUEBA LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN” en su Art. 3 menciona: “los Estados Partes convienen en considerar la aplicabilidad de medidas, dentro de sus propios sistemas institucionales, destinadas a crear, mantener y fortalecer: 1. Normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas. Estas normas deberán estar orientadas a prevenir conflictos de intereses y asegurar la preservación y el uso adecuado de los recursos asignados a los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones. Establecerán también las medidas y sistemas que exijan a los funcionarios públicos informar a las autoridades competentes sobre los actos de corrupción en la función pública de los que tengan conocimiento. Tales medidas ayudarán a preservar la confianza en la integridad de los funcionarios públicos y en la gestión pública. 2. Mecanismos para hacer efectivo el cumplimiento de dichas normas de conducta. 3. Instrucciones al personal de las entidades públicas, que aseguren la adecuada comprensión de sus responsabilidades y las normas éticas que rigen sus actividades”-----





Resolución DINAPI n.º 332/2025.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) 2025 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).-----

...//...

Que, la Ley n.º 7389/2024, “QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”, en su Art. 2 menciona: “ El órgano rector y coordinador del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción es la Contraloría General de la República, en adelante CGR, en el marco de sus funciones y atribuciones constitucionales y legales, de conformidad a lo dispuesto en la presente ley.”, y en su artículo 4, inciso e) la Contraloría General de la República tiene la atribución de diseñar y supervisar la planificación anual de acciones en materia de transparencia e integridad en las instituciones públicas, incluyendo la gestión de riesgos de corrupción, así como programas de rendición de cuentas con enfoque en el ciudadano, lo que constituye la base normativa para la formulación y ejecución del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública como instrumento esencial para promover una gestión pública transparente, eficiente y participativa, en consonancia con los “Propósitos” establecidos en el Artículo II de la Ley n.º 977/1996 “QUE APRUEBA LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN” y las políticas y prácticas de Prevención de la Corrupción enunciadas en el Art. 5 de la Ley n.º 2535/2005 “QUE APRUEBA LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN”. -----

Que, por Resolución CGR n.º 1306/2024 se aprueba el reglamento de la Ley n.º 7389/2024 “QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”. -----

Que, por Resolución CGR n.º 445 se aprueban los lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, en cumplimiento de la Ley n.º 7389/2024 “QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, Y SU ANEXO”. -----

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo, de fecha 17 de agosto de 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones
**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º **APROBAR**, el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), correspondiente al ejercicio fiscal 2025, de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.-----





Resolución DINAPI n.º 332/2025.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) 2025 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).-----

...//...

Artículo 2º ENCOMENDAR, a la Dirección de Transparencia y Anticorrupción arbitrar los mecanismos necesarios para la implementación del mencionado Plan en todas las dependencias de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).-----

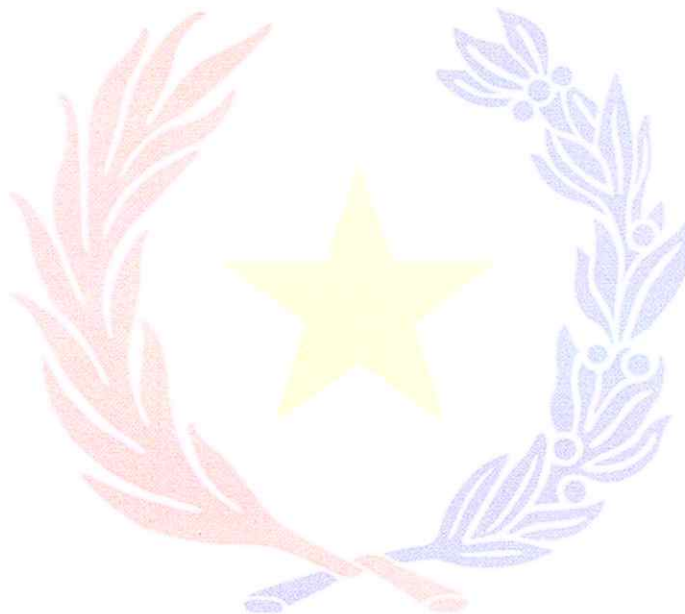
Artículo 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Lic. Sandra L. Haurón
Secretaría General



Abg. Claudia Franco Quevedo
Directora Nacional



 DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARAGUAY  GOBIERNO DEL PARAGUAY  PARAGUÁI TETÁYGUA AKÁPYROKY MBA'ETEE MOAKÁHA  PARAGUAY REKUAI		Anexo																																																																										
PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA																																																																												
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"																																																																												
Formas de Presentación: formato digital																																																																												
INSTITUCIÓN: DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL																																																																												
AÑO: 2025																																																																												
COMPONENTE: Acceso a la Información Pública																																																																												
METAS:	Garantizar el derecho de acceso a la información pública y la transparencia gubernamental, a través del cumplimiento de las disposiciones de las Leyes 5282/14 y 5189/14																																																																											
ACTIVIDADES	<table><thead><tr><th></th><th>INDICADORES</th><th>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</th><th colspan="12">PLAZO AÑO 2025</th></tr><tr><th></th><th></th><th></th><th>Enero</th><th>Febrero</th><th>Marzo</th><th>Abril</th><th>Mayo</th><th>Junio</th><th>Julio</th><th>Agosto</th><th>Setiembre</th><th>Octubre</th><th>Noviembre</th><th>Diciembre</th></tr></thead><tbody><tr><td>Publicar información obligatoria, según la Ley 5282/14</td><td>Nivel de cumplimiento de transparencia activa</td><td>Web Institucional y nota remitida a la Contraloría General de la República (CGR)</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Publicar información obligatoria, según la Ley 5189/14</td><td>Nivel de cumplimiento de transparencia activa</td><td>Web Institucional y nota remitida a la Contraloría General de la República (CGR)</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Responder en tiempo y forma las solicitudes de información pública recibidas</td><td>Cantidad de respuestas a solicitudes de información pública</td><td>Portal Unificado de Información Pública</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr></tbody></table>		INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2025															Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Publicar información obligatoria, según la Ley 5282/14	Nivel de cumplimiento de transparencia activa	Web Institucional y nota remitida a la Contraloría General de la República (CGR)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Publicar información obligatoria, según la Ley 5189/14	Nivel de cumplimiento de transparencia activa	Web Institucional y nota remitida a la Contraloría General de la República (CGR)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Responder en tiempo y forma las solicitudes de información pública recibidas	Cantidad de respuestas a solicitudes de información pública	Portal Unificado de Información Pública	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2025																																																																									
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre																																																														
Publicar información obligatoria, según la Ley 5282/14	Nivel de cumplimiento de transparencia activa	Web Institucional y nota remitida a la Contraloría General de la República (CGR)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																																																														
Publicar información obligatoria, según la Ley 5189/14	Nivel de cumplimiento de transparencia activa	Web Institucional y nota remitida a la Contraloría General de la República (CGR)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																																																														
Responder en tiempo y forma las solicitudes de información pública recibidas	Cantidad de respuestas a solicitudes de información pública	Portal Unificado de Información Pública	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																																																														
OBSERVACIONES:																																																																												



Mrs. SANDRA HAURÓN

Secretaría General

Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



Abg. Romy Fischer

Directora

Dirección de Unidad de Transparencia

Anticorrupción - DINAPI

Abg. Claudio Franco Quevedo

Directora Nacional

Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

 DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARAGUAY PARAGUÁI TETÁYGUA AKÁPYROKY MBA'ETEE MOAKÁHA  GOBIERNO DEL PARAGUAY REKUAI		Anexo																
PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA																		
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"																		
Formas de Presentación: formato digital																		
INSTITUCIÓN: DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL																		
AÑO: 2025																		
Participación Ciudadana																		
COMPONENTE:		Participación Ciudadana																
METAS:		Asegurar el proceso de rendición de cuentas al ciudadano y la participación ciudadana en la gestión de los asuntos institucionales																
ACTIVIDADES		INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		PLAZO AÑO 2025												
Realizar mesas de diálogo con grupos de interés y una audiencia pública anual		Cantidad de personas participantes		Informe y/o publicación de la actividad		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Elaborar y socializar el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano y actualizar el Comité RCC.		Plan de RCC elaborado y socializado/ Comité actualizado		Enlace web de socialización de Actos Administrativos de aprobación del Plan y de actualización del Comité				X		X	X							X
Elaborar y socializar los Informes Parciales trimestrales, el Informe Final Anual y la Memoria Institucional		4 Informes y Memoria elaborados y socializados		Web Institucional y nota remitida a la Contraloría General de la República (C.G.R)							X		X			X		X
OBSERVACIONES:																		


 M. Franco Queredo
 Mgs. Claudia
 Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



Firmado por: *[Signature]*
 Firmado por el funcionario
 responsable del área UTA, Abg. Romy Fischer
 Directora

Acta de recepción de firma: Dirección de Unidad de Transparencia y Anticorrupción - DINATI
 C. I. N.º *23107123*
 Fecha: dd/mm/aa

Mr. Secretary
 Secretaría de Estado
 Dirección Nacional de Transparencia y Anticorrupción

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARAGUAY PARAGUÁI TETÁYGUA AKÁPYROKY MBA'ETEE MOAKÁHA GOBIERNO DEL PARAGUÁI PARAGUAY REKUAI		Anexo
PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA		
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"		
Formas de Presentación: formato digital		
AÑO: 2025		
Gestión de Riesgos que puedan comprometer la Integridad Pública		
METAS:	Garantizar el cumplimiento del Mapa de riesgo de corrupción del 2024	
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Dar seguimiento a las medidas de mitigación del Mapa de Riesgo de Corrupción del 2024	Cantidad de acciones de seguimiento	Acta de reuniones
OBSERVACIONES:		



PARAGUÁI TETÁYGUA AKÁPYROKY MBA'ETEE MOAKÁHA GOBIERNO DEL PARAGUAY REKUAI		Anexo
PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA		
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"		
Formas de Presentación: formato digital		
INSTITUCIÓN: DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL		
AÑO: 2025		
COMPONENTE: Integridad y Ética Pública		
METAS: Promover una cultura de integridad y buen gobierno, a través del gerenciamiento del Comité de Ética y Buen Gobierno de la Institución		
ACTIVIDADES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Elaborar e impulsar con el Comité de Ética y Buen Gobierno de la DINAPI un Plan de trabajo. Esto incluye: actividades de sensibilización y/o capacitación y/o difusión de los valores éticos y la Ley 7389/24, así como el proceso de construcción de compromisos éticos por dependencia	% de avance del Plan de Trabajo de Ética	Informe y/o Memo
OBSERVACIONES:		

PLAZO AÑO 2025

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
						X	X	X	X	X	X

Mir. SANDRA P. GALLO
Secretaría General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Firma del funcionario responsable del área UTA.
Abg. Román
Dirección de Unidad y Anticorrupción
Fecha: 23/07/25

Abg. Franco Quevedo
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

PARAGUÁI TETÁYGUA AKÁPYROKY MBA'ETEE MOAKÁHA GOBIERNO DEL PARAGUAY REKUAI Anexo																	
PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA																	
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"																	
Formas de Presentación: formato digital																	
INSTITUCIÓN: DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL																	
AÑO: 2025																	
COMPONENTE: Iniciativas Adicionales en Integridad																	
METAS:		Prevención de la corrupción, garantizando el derecho ciudadano de denunciar supuestos hechos de corrupción pública y a través de campaña de prevención															
ACTIVIDADES		INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		PLAZO AÑO 2025											
Recepcionar y registrar las denuncias ciudadanas nominales contra funcionarios públicos para luego remitir a la CGR		Cantidad de denuncias nominales registradas y remitidas		Informe		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Orientar y asesorar a ciudadanos en el uso del Portal de denuncias ciudadanas en caso de denuncias con protección de datos contra funcionarios públicos		Cantidad de asesoramientos realizados en caso de denuncias con datos protegidos		Informe		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Campaña de prevención ante posibles estafas a usuarios de DINAPI por parte de agentes externos a la Institución, ya sean agentes de propiedad industrial matriculados o no		Cantidad de mensajes difundidos		Informe y/o enlaces web									X				
OBSERVACIONES:																	

Abg. Romy Fischer

Directora

Dirección de Unidad de Transparencia

Y Anticorrupción - DINAPI

Abg. Claudia L. Franco Quevedo

Directora Nacional

Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Mr. SANDRA HAUTÓN

Secretaría General

Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Firma del funcionario responsable del área UTA

Abg. Romy Fischer

Adscripción de Firma: C. I. N°: Fecha: dd/mm/aa 27/07/25